



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 19493/2024, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), de la estudiante Florencia ALANIZ, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Florencia ALANIZ, DU 39992037, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que mediante RD N.º 1067/2024, la estudiante Florencia ALANIZ, DU 39992037, fue autorizada a realizar la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada "Estudio de la audición en docentes de nivel inicial y primario de la ciudad de San Luis", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 134119, con fecha 13 de abril del año 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Florencia ALANIZ, DU 39992037, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) titulada "Estudio de la audición en docentes de nivel inicial y primario de la ciudad de San Luis", bajo la Dirección de la Esp. María Alejandra DE VICENTE, DU 24677826, y la Codirección de la Esp. María Cecilia CAMARGO, DU 30345803, con calificación de 10 (diez).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Esp. María Claudia NUÑEZ CAMPERO, DU 16132167, la Esp. Cecilia Fernanda CALZETTI, DU 26091912, y el Lic. Omar Anibal FERNÁNDEZ, DU 14144689.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas